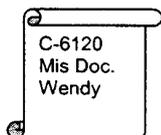


Copia Certificada

1



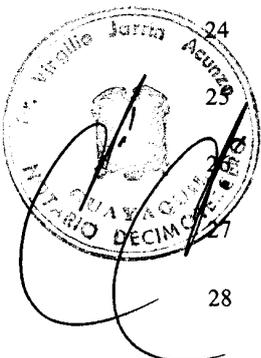
1 AMPLIACIÓN DEL OBJETO
2 SOCIAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO DE LA COMPA-
4 ÑÍA **SERVICIOS DE ALI-**
5 **MENTACION COMIEXPRESS**
6 **CIA. LTDA..- CUANTÍA:**
7 **INDETERMINADA.-** En la
8 ciudad de Guayaquil,
9 República del Ecuador,
10 a los **veinticuatro** días
11 del mes de **Octubre** del año dos mil seis,
12 ante mí doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abo-
13 gado y Notario Público Decimotercero del
14 Cantón Guayaquil, comparece el señor In-
15 geniero **ELÍAS BARRIGA AVEIGA**, de estado
16 civil casado, de profesión Ingeniero In-
17 dustrial, a nombre y en representación de
18 la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION**
19 **COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, en su calidad
20 de Gerente General, conforme lo acredita
21 con la copia del nombramiento debidamen-
22 te aceptado e inscrito que me presenta
23 y que se agrega como documento habili-
24 tante al final de esta escritura, quien
25 actúa debidamente autorizado por la Junta
26 General Extraordinaria de Socios cele-
27 brada el día trece de octubre del dos
28 mil seis, cuya copia certificada se

1 incorpora como parte integrante de este
2 instrumento; el compareciente es de na-
3 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 con domicilio y residencia en esta ciu-
5 dad de Guayaquil, con la capacidad ci-
6 vil y necesaria para celebrar toda cla-
7 se de actos o contratos, y a quien de
8 conocerlo personalmente doy fe; bien
9 instruido sobre el objeto y resultados
10 de esta Escritura Pública de **AMPLIACIÓN**
11 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATU-**
12 **TO**, a la que procede como ya queda
13 indicado, con amplia y entera libertad,
14 para su otorgamiento me presenta la mi-
15 nuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
17 públicas, sírvase incorporar una en la
18 que conste la ampliación del objeto so-
19 cial y reforma del estatuto de una com-
20 pañia limitada, que se otorga al tenor
21 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
22 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorga-
23 miento y suscripción de la presente Es-
24 critura pública, el señor Ingeniero
25 **ELÍAS BARRIGA AVEIGA**, por los derechos
26 que representa de la compañía **SERVICIOS**
27 **DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**,
28 en su calidad de Gerente General, según





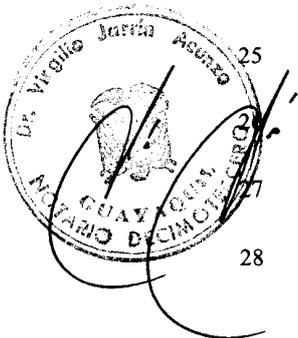
1 lo acredita con la respectiva nota de
 2 su nombramiento inscrito, debidamente
 3 autorizado por la Junta General Extraor-
 4 dinaria de Socios celebrada el día trece
 5 de octubre del dos mil seis, cuya copia
 6 certificada se incorpora como parte inte-
 7 grante de este instrumento. **CLAUSULA SE-**
 8 **GUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compa-
 9 ñía se constituyó originalmente bajo la
 10 denominación de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS**
 11 **COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, mediante escri-
 12 tura pública celebrada ante la Notaría
 13 Décimo tercera de Guayaquil, Doctora
 14 Norma Plaza de García, el once de mayo
 15 de mil novecientos noventa y tres e ins-
 16 crita en el Registro Mercantil de este
 17 cantón, el siete de julio de mil nove-
 18 cientos noventa y tres; **DOS.DOS)** Mediante
 19 escritura pública otorgada ante la misma
 20 prenombrada Notaría Décima Tercera el
 21 veinticuatro de noviembre de mil nove-
 22 cientos noventa y siete, inscrita en el
 23 Registro Mercantil el veintinueve de
 24 enero de mil novecientos noventa y ocho,
 25 la compañía se reactivó, aumentó su ca-
 26 pital social a dos millones de sucres
 27 (S/.2'000.000) y se reformó el estatuto
 28 social en la parte pertinente. **DOS.TRES)**



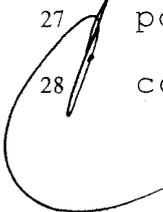
1 Con fecha dieciséis de junio de mil no-
2 vecientos noventa y ocho, mediante es-
3 critura otorgada en la indicada Notaría,
4 la compañía cambió su denominación a la
5 actual de **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CO-**
6 **MIEXPRESS CIA. LTDA.**, con la consecuen-
7 te reforma estatutaria, instrumento que
8 fue inscrito el veintinueve de abril de
9 mil novecientos noventa y nueve en el
10 Registro Mercantil. **DOS.CUATRO)** Mediante
11 escritura pública otorgada ante la Doc-
12 tora Norma Plaza de García, Notaría Dé-
13 cima Tercera de Guayaquil, el diez de oc-
14 tubre del dos mil, la misma prenombra-
15 da compañía realizó la conversión del
16 valor del capital social y de las par-
17 ticipaciones a dólares de los Estados
18 Unidos de América, aumento de capital
19 suscrito y reforma del estatuto social,
20 inscrita en el Registro Mercantil el dos
21 de octubre del dos mil uno. **DOS.CINCO)**
22 Mediante escritura pública otorgada ante
23 el Abogado Humberto Moya Flores, Notario
24 Trigésimo Octavo de Guayaquil, el vein-
25 ticinco febrero del dos mil cinco, la
26 misma prenombrada compañía, aumentó el
27 capital suscrito y reformó el estatuto
28 social, instrumento que fue inscrito en



1 el Registro Mercantil el veintitrés de
 2 mayo del mismo año. **DOS. SEIS)** Mediante
 3 escritura pública otorgada ante el Doctor
 4 Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo
 5 Tercero de Guayaquil, el cinco de julio
 6 del dos mil seis, la misma prenombrada
 7 compañía, reformó el estatuto social, ins-
 8 trumento que fue inscrito en el Regis-
 9 tro Mercantil el catorce de julio del
 10 mismo año. **DOS. SIETE)** La Junta General
 11 Universal y Extraordinaria de Socios de
 12 **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS**
 13 **CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el
 14 trece de octubre del dos mil seis, re-
 15 solvió nuevamente reformar el objeto so-
 16 cial de la compañía en el artículo se-
 17 gundo del estatuto social, todo lo cual
 18 consta de la copia certificada del acta
 19 respectiva, que se incorpora al presen-
 20 te instrumento como parte integrante de
 21 la escritura.- **CLAUSULA TERCERA: DECLA-**
 22 **RACIONES.-** Con los antecedentes expues-
 23 tos, el señor Ingeniero **ELÍAS BARRIGA**
 24 **AVEIGA**, por los derechos que representa
 25 de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**
 26 **COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, debidamente auto-
 27 rizado por la Junta General de Socios
 28 antedicha, declara bajo juramento lo si-



1 guiente: Se reforma el artículo Segundo
2 del estatuto social y se lo reemplaza
3 con el siguiente texto: "**ARTÍCULO SE-**
4 **GUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se
5 dedicará única y exclusivamente a la
6 tercerización de servicios complementa-
7 rios, tales como, alimentación, es decir,
8 la elaboración, transformación, inclusive
9 en la forma de materias primas o de
10 productos semielaborados en productos
11 alimenticios finales o intermedios y a
12 la comercialización de estos productos
13 finales o intermedios.- Se dedicará tam-
14 bién, sea por cuenta propia o de ter-
15 ceros a servicios complementarios de
16 hotelería, logística, limpieza de ofici-
17 nas, edificios, viviendas, industrias,
18 en general toda clase de áreas cubier-
19 tas y descubiertas; jardinería; fumiga-
20 ción; lavanderías industriales, así como
21 aquellos otros servicios complementarios
22 permitidos por la Ley. Para cumplir con
23 su objeto, como medio, para la mejor
24 realización y cabal cumplimiento de sus
25 objetivos sociales podrá realizar todos
26 aquellos actos y contratos permitidos
27 por la Ley, auxiliares o complementarios
28 con su actividad, que se relacionen con



Guayaquil, Agosto 11 del 2005.

Señor
ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA
Ciudad

De mis consideraciones:

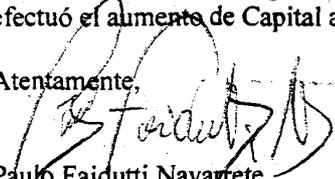
Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS más.

Como Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., le corresponde a usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía.

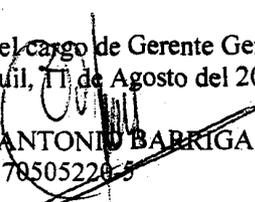
La Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA. Se constituyó bajo la nominación de INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 11 de Mayo de 1993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 07 de Julio de 1993. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García el 24 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Enero de 1998, la antedicha compañía se reactivó y aumentó su capital a S/ 2'000.000.

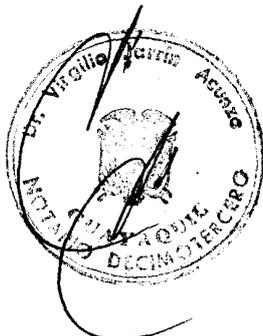
La prenombrada compañía cambió su denominación a la actual de SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Norma Plaza de García, el 16 de Junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Abril de 1999. Así mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, el 10 de Octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 02 de Octubre del 2001, se efectuó la conversión a dólares estadounidenses, se aumentó su capital suscrito a \$ 400,00 y se reformó su estatuto social. Además mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Trigésima-Octava de Guayaquil, el 01 de Marzo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Abril del 2005 se efectuó el aumento de Capital a \$ 10.000,00 dólares y se reformó su estatuto social.

Atentamente,


Paulo Faidutti Navarrete
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para lo cual he sido elegido.
Guayaquil, 11 de Agosto del 2005

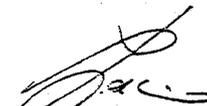

ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA
C. I. # 1705052205

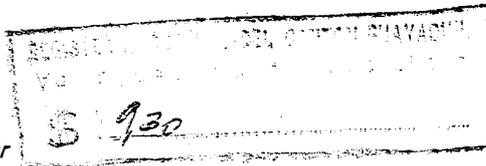


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA.LTDA.**, a favor de **ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**, a foja **82.738**, Registro Mercantil número **15.646**, Repertorio número **29.537.-** Guayaquil, quince de Agosto del dos mil cinco.-



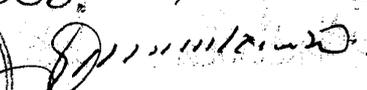

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 182289
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Octubre 24 del 2006.




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Público Tercero

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

En Santiago de Guayaquil, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil seis a las quince horas, en el local social ubicado en el Km. 7 de la vía a Daule, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., a saber: 1.- **ELIAS BARRIGA AVEIGA**, por sus propios derechos, propietario de 6000 participaciones; y, 2.- **PAULO FAIDUTTI NAVARRETE**, por sus propios derechos, propietario de 4000 participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1.00 cada una. En la presente sesión de Junta General de Socios se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00) dividido en 10,000 participaciones, de US\$1.00 cada una, pagadas en su totalidad. Dirige la sesión el Presidente de la compañía, Sr. Paulo Faidutti Navarrete, y actúa como secretario el Gerente General, señor Elías Barriga Aveiga. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre las reformas al objeto social.

Instalada la sesión, se dispone el tratamiento del primer del orden del día. Toma la palabra el Gerente, Ing. Elías Barriga Aveiga, quien expresa que la compañía para poder dar cumplimiento a las últimas reformas al Código de Trabajo, según Ley 2006-48, publicada en el Registro Oficial No. 23 de Junio de 2006, plantea que se resuelva reformar el objeto social de la compañía para hacerlo objeto único y exclusivo de tercerización de servicios. Se procede a deliberar respecto a las posibilidades de actividad económica en las que se puede desenvolver la compañía. Luego de deliberaciones se toma como resolución unánime de los votos de los socios: 1.- **Reformar el artículo Segundo del estatuto social y reemplazarlo con el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará única y exclusivamente a la tercerización de servicios complementarios, tales como, alimentación, es decir, la elaboración, transformación, inclusive en la forma de materias primas o de productos semielaborados en productos alimenticios finales o intermedios y a la comercialización de estos productos finales o intermedios.- Se dedicará también, sea por cuenta propia o de terceros a servicios complementarios de hotelería, logística, limpieza de oficinas, edificios, viviendas, industrias, en general toda clase de áreas cubiertas y descubiertas; jardinería; fumigación; lavanderías industriales, así como aquellos otros servicios complementarios permitidos por la Ley. Para cumplir con su objeto, como medio, para la mejor realización y cabal cumplimiento de sus objetivos sociales podrá realizar todos aquellos actos y**



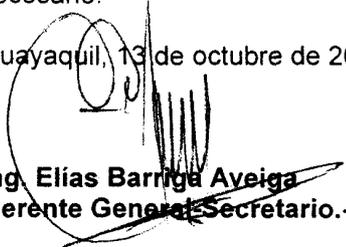
contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto. También como medio podrá adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías Limitadas constituidas o por constituirse.”.

De igual manera, se toma la siguiente resolución unánime: **2.- Autorizar al Gerente General o a quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la respectiva escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatuto; según lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.**

De conformidad con la reglamentación respectiva, se deja constancia que se agrega al expediente copia certificada de la presente acta y listado de socios asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos de la misma fecha, para lo cual firman para constancia de lo anterior, los socios en sus calidades de Presidente y Gerente General-secretario que certifica.-f) Paulo Faidutti Navarrete, Presidente; y, f) Elías Barriga Aveiga, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, a mi cargo al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 13 de octubre de 2006.


Ing. Elías Barriga Aveiga
Gerente General-Secretario.-



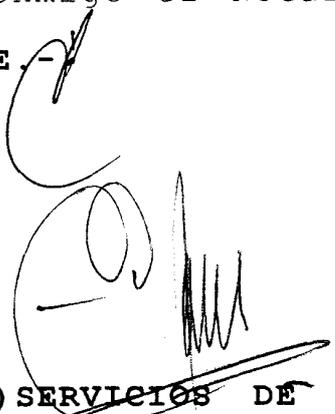


1 su objeto. También como medio podrá ad-
 2 quirir acciones de Compañías Anónimas,
 3 participaciones de Compañías Limitadas
 4 constituidas o por constituirse". **CLAU-**
 5 **SULA FINAL:** Queda facultado el Abogado
 6 Francisco X. Falquez Cobo y la Abogada
 7 María Verónica Navarrete de Falquez,
 8 para que indistintamente con el suscri-
 9 to representante legal, presenten todos
 10 los escritos, y ejecute todos los actos
 11 y gestiones tendientes al perfecciona-
 12 miento del presente contrato. Agregue
 13 usted señor Notario las demás cláusulas
 14 de rigor que sean necesarias para el
 15 perfeccionamiento de la presente escri-
 16 tura pública.- (firmado).- FRANCISCO X.
 17 FALQUEZ COBO.- Abogado.- Registro número
 18 seis mil quinientos dieciséis".- **(HASTA**
 19 **AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi
 20 Registro formando parte de la presente
 21 escritura, todos los documentos que se
 22 han considerado pertinentes para dar la
 23 solemnidad que requiere este Instrumen-
 24 to Público.- El compareciente me pre-
 sentó sus respectivos documentos de Iden-
 tificación Personal.- Leída que le fue
 la presente escritura, de principio a
 fin y en alta voz por mí el Notario al



1 interviniente, éste la aprobó en todas
2 y cada una de sus partes, se afirmó,
3 ratificó y firma, en unidad de acto y
4 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY**

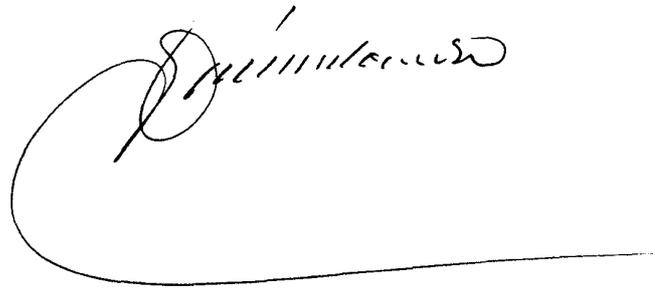
5 **FE.** -



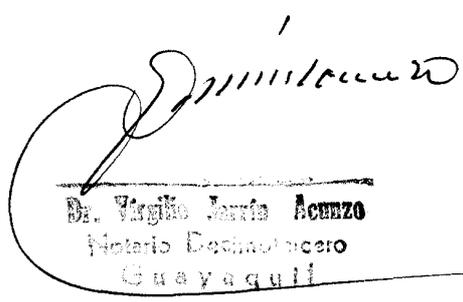
10 **p) ~~SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS~~**
11 **CIA. LTDA.**

12 **f) SR. ING. ELÍAS BARRIGA AVEIGA**
13 **GERENTE GENERAL**

14 C.C.# *1705052205*
15 C.V.# *23-0088*
16 RUC.# *0991264620001.*



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil seis.-

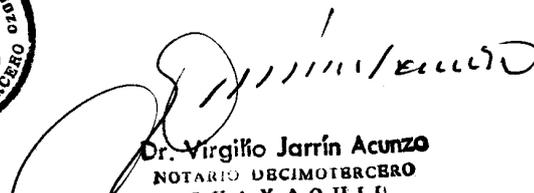


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Desahucero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0007789 de fecha 26 de Octubre del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 24 de Octubre del 2006 y 11 de Mayo de 1993.- Guayaquil, 27 de Octubre del 2006.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 52.981
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Octubre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007789, dictada el 26 de Octubre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, de fojas 7.580 a 7.595, Registro Industrial número 574. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52981
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez



S

REVISADO POR: *36.*

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA